CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No ANM-784 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y SAFETY INSTRUMENTS LTDA NIT 830.041.308-1

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No ANM-784 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y SAFETY INSTRUMENTS LTDA NIT 830.041.308-1
OBJETO:	Realizar el mantenimiento a los equipos multidetectores de gases destinados a las actividades de asistencia técnica desarrolladas por el Grupo de Fomento.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018-2
CONTRATISTA:	SAFETY INSTRUMENTS LTDA. NIT 830.041.308-1 Dirección: Carrera 7 No. 155C-30 Oficina 1408 – Bogotá D.C. Representante Legal: RICARDO VÁSQUEZ SAAVEDRA C.C. 9.458.847
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($58.261.210), IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO:	La Agencia Nacional de Minería pagará al contratista el valor del contrato **previa ejecución y recibo a satisfacción del servicio**, de conformidad con la Comunicación de Aceptación de Oferta y la certificación expedida por el supervisor del contrato. El pago se efectuará una vez se acrediten los requisitos legales, presupuestales y contractuales exigidos para tal efecto, incluida la presentación de la factura electrónica, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a los trámites administrativos internos de la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato No. ANM-784-2024 será el establecido en la Comunicación de Aceptación de Oferta, contado a partir de la suscripción de la presente Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El plazo comprenderá la ejecución de todas las actividades necesarias para el mantenimiento de los equipos

Informacion publica

	multidetectores de gases objeto del contrato, hasta su recibo a satisfacción por parte de la Agencia Nacional de Minería.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería y en los lugares donde se encuentren los equipos multidetectores de gases destinados a las actividades de asistencia técnica desarrolladas por el Grupo de Fomento, de conformidad con las necesidades del servicio y las instrucciones impartidas por los supervisores del contrato.
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron, por una parte, la Agencia Nacional de Minería, representada para efectos de la supervisión por Saúl de Jesús Espinel Rico y Fernando Ortiz Enríquez, y por la otra, Ricardo Vásquez Saavedra, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.458.847, en calidad de representante legal de SAFETY INSTRUMENTS LTDA., con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato No. ANM-784-2024.

Las partes dejan constancia de que fueron verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, entre ellos:

Registro Presupuestal No. 488624 del 11 de diciembre de 2024.

Constitución de la Garantía Única mediante la Póliza No. 21-44-101459110, expedida por Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, se acuerda iniciar la ejecución del Contrato ANM-784-2024, cuyo objeto es:

"Realizar el mantenimiento a los equipos multidetectores de gases destinados a las actividades de asistencia técnica desarrolladas por el Grupo de Fomento."

El contrato tiene un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($58.261.210) y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. La Agencia Nacional de Minería efectuará el pago en un único desembolso, previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto contractual.

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales y las condiciones establecidas en el clausulado contractual, así como los lineamientos aplicables de supervisión, seguimiento y ejecución contractual establecidos por la Agencia Nacional de Minería.

Nota: El presente documento se elabora con fundamento en la información contractual, documental y los soportes que reposan en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II, con el fin de complementar la documentación asociada al Contrato ANM-784-2024.

Informacion publica

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los catorce (16) días del mes de diciembre de 2024.

SAFETY INSTRUMENTS LTDA
NIT 830.041.308-1
RICARDO VÁSQUEZ SAAVEDRA
C.C. 9.458.847
Representante Legal
Contratista

saul espinel rico

SAÚL DE JESÚS ESPINEL RICO
Supervisor del Contrato

FERNANDO ORTIZ ENRÍQUEZ
Apoyo a la Supervisión ANM

Informacion publica